



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA N° 19.287

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. RAMIRO SIMÓN PADRÓS
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

Dr. PABLO ROBBIO SARAVIA
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL

Salta, Martes 22 de Abril de 2014

Año C V	EDICIÓN DE 36 PÁGINAS	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 5125443
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 230 EJEMPLARES	
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar / E-mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.		
Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja - E-mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 12,30 hs.		
Ley 4337		
ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.		
ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.		

TARIFAS

I - PUBLICACIONES

(Texto: hasta 200 palabras, el excedente se cobrará \$ 0,30 por palabra)

RESOLUCION DELEGADA S.G.G. N° 206D/14

SECCION ADMINISTRATIVA	Precio p/día de Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$	70.-
Remate Administrativo	\$	80.-
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$	80.-
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$	80.-
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteñal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$	70.-
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$	80.-
Asambleas Comerciales	\$	50.-
Estado/s Contable/s (Por cada página)	\$	220.-
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$	50.-
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$	40.-
Avisos Generales	\$	70.-
Excedente por palabra	\$	0,30
II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Página Web	\$ 360.-	\$ 220.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 550.-	\$ 350.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 200.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 8.-	\$ 10.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 101 a 200 pág.
Precio por Separatas y Ediciones Especiales	\$ 30.-	\$ 45.- \$ 60.-
Separatas y Ediciones Especiales	De 301 a 400 pág.	De 401 a 500 pág.
Precio por Separatas y Ediciones Especiales	\$ 75.-	\$ 90.- \$ 110.-
Precio por Separata y Ediciones Especiales. Más de 601 páginas	\$ 130.-	
IV - FOTOCOPIAS	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de Decretos Sintetizados, Anexos de Decretos, Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,50	\$ 5.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,50	\$ 5.-
VI - ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial	\$ 10.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ¡, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

N° 1003 del 09/04/14 - M.S.P. - Ratifica Resolución N° 010-D/14 del I.P.S.S. afectación de personal a la Cámara de Diputados - Dra. Leonor Estela Marcuzzi	2434
N° 1025 del 14/04/14 - M.D.H. - Aprueba Modelo de Convenio Único, suscripto entre la Secretaría Nacional de la Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Salta	2435
N° 1027 del 14/04/14 - M.D.H. - Comisión Oficial - Antofagasta - Chile para asistir al XXV Comité de Integración NOA - Norte Grande	2435
N° 1031 del 14/04/14 - M.C. y T. - Designa interinamente a la Sra. Inés María Aranda de Elías, como Jefa del Departamento de Despacho de la Secretaría de Cultura	2436
N° 1033 del 14/04/14 - M.G. - Aprueba Convenio de Cooperación entre la Provincia de Salta y la Asociación Civil para el Desarrollo de Cartografía Electrónica de la República Argentina	2436
N° 1037 del 14/04/14 - M.Ed. C. y Tec. - Prórroga de contrato de locación de servicios - Sr. Nicolás Matías Rodríguez Elías	2437
N° 1040 del 14/04/14 - M.G. - Crea el Registro Notarial N° 196 de esta ciudad y designa a la Escr. María Carolina Dellmans Pacheco como Titular del mismo	2437

DECRETOS SINTETIZADOS

N° 1024 del 14/04/14 - M.S. - Designa personal civil temporario - Srta. Adriana Julieta Herrera	2438
N° 1026 del 14/04/14 - M.S. - Designa personal civil temporario - Sr. José Manuel Gutiérrez	2438
N° 1028 del 14/04/14 - M.S. - Designa personal civil temporario - Srta. Narda Gabriela Miranda	2438
N° 1029 del 14/04/14 - M.D.H. - Prórroga de afectación de personal - Sra. Yone Barrios de Balderrama	2439
N° 1030 del 14/04/14 - M.S. - Designa personal civil temporario - Sr. Juan Pablo Carmona	2439
N° 1032 del 14/04/14 - M.S. - Designa personal civil temporario - Sr. Martín Miguel Rufino	2439
N° 1034 del 14/04/14 - M.S. - Designa personal civil temporario - Srta. Lorena Paola Loaiza	2439
N° 1035 del 14/04/14 - M.Ed. C. y Tec. - Prórroga de designación temporaria - Sr. José Alberto Aramayo	2439
N° 1036 del 14/04/14 - M.S. - Designa personal civil temporario - Sr. José David Fernando Sandoval	2440
N° 1038 del 14/04/14 - M.G. - Prórroga de designación temporaria - Dra. María Verónica Miranda	2440
N° 1039 del 14/04/14 - M.S. - Designa personal civil temporario - Srta. Verónica Andrea González ..	2440
N° 1041 del 14/04/14 - M.S.P. - Subsidio - Paciente Enrique Cara	2440
N° 1042 del 14/04/14 - M.G. - Prórroga de designación temporaria - Sra. María Elena Bustamante	2440
N° 1043 del 14/04/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Prórroga de designación temporaria - Ing. Eduardo Luciano Facundo Castillo Mercado	2440
N° 1044 del 14/04/14 - M.G. - Otorga beneficio "Renta Vitalicia Héroe de Malvinas" - Sr. Fernando José Cristobal Solá	2441
N° 1045 del 14/04/14 - M.J. - Asigna Adicional - Dcto. N° 3901/12 - Sr. Víctor Rodolfo Tolabde	2441

N° 1046 del 14/04/14 - M.C. y T. - Dcto. N° 829/14: Planta de cargos Instituto de Música y Danza Modificatoria de Cargo	2441
---	------

RESOLUCION

N° 100040803 - Ministerio Público de Salta - N° 11967/2014	2441
--	------

LICITACIONES PUBLICAS

N° 100040810 - S.P.C. - H.P.G.D. San Bernardo - N° 69/14 - Prorroga de Apertura y Modificación	2443
N° 100040795 - Dirección de Vialidad de Salta N° 07/2014	2443
N° 100040734 - U.C.E.P.E. Salta - N° 08/14	2443
N° 100040659 - U.C.E.P.E. Salta- N° 07/14	2444

CONCURSO DE PRECIOS

N° 100040811 - Ministerio de Seguridad - S.A.F. - N° 03/14	2444
--	------

CONTRATACIONES DIRECTAS

N° 300000197 - D.V.S. con Municipalidad de Molinos - Expte. N° 0110033-52722/2014-0	2445
N° 100040812 - Ministerio de Seguridad - S.A.F. - N° 13/14	2445
N° 100040806 - Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta - N° 73/14	2445

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

N° 400004655 - Durval Orquera - Expte. N° 0090034-235147/2013-0 - Catastro N° 16016, Dpto. Anta - Margen Derecha del Rio Del Valle	2446
N° 100040723 - Secretaría de Recursos Hídricos - Expte. N° 34-27.909/11 -Agrodesmontes S.A. - Catastro 17.282 - Dpto. Anta - Canal Ruta 16.....	2446
N° 100040699 - Secretaría de Recursos Hídricos - Expte. N° 0050034-115209/2011-0/2 - Ivcon Argentina S.R.L. - Catastro 4259 - Dpto. Rosario de Lerma	2446

DETERMINACION DE LINEA DE RIBERA

N° 100040761 - Secretaria de Recursos Hídricos - Expte. N° 34-240.329/12 - Ambas Márgenes del Arroyo Quintín o Pacará - Catastro N° 3989 - Finca Vaqueros - Dpto. La Caldera	2447
--	------

NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

N° 100040770 - Instituto Provincial de Vivienda - Solivellas, Mariano Sebastián y Alcorta Juárez, Claudia Paola	2447
N° 100040769 - Instituto Provincial de Vivienda - Carlos Alcides Coria y María Emilia Leguizamón	2448

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

N° 100040802 - Mina Valle Blanco - Expte. N° 21.627 - Dpto. Cachi - Lugar Nevado de Palermo	2449
N° 100040737 - Coneja Segunda - Expte. N° 22.103 - Dpto. Los Andes	2449

SENTENCIAS

Pág.

N° 100040808 - Ernesto Quiquinte - Expte Cam N° 1995/12	2449
N° 100040807 - Vega Hugo Alberto - Expte. N° 19612/13 - Salta	2449
N° 100040805 - Fernández Roberto Francisco - Expte. N° 19613/13	2450

SUCESORIOS

N° 400004654 - Arias, Marcelo Pedro - Expte. N° 1-433.740/13	2450
N° 100040804 - Rodríguez Rosa - Expte. N° 2-459.283/13	2450
N° 100040797 - Cartaman Víctor Oscar - Expte. N° 455.996/13	2450
N° 100040794 - Ricardo Faiad - Expte. N° 446.507/13	2451
N° 400004652 - Arias Saravia, Clara María - Expte. N° 459.272/13	2451
N° 400004651 - Saiquita, Elina Irma - Expte. N° 137.392/05	2451
N° 400004650 - Armas, Lina Alicia - Expte. N° EXP 442.745/13	2451
N° 100040783 - Muguertegui Quiroga Hortencia - Expte. N° 20.938/11 - Tartagal	2451
N° 100040766 - Reyes Manuel Victorino - Expte. N° 293/12 - J.V. González	2452
N° 100040760 - Arqued Vinuales Antonio, Crespo Arantegui Gloria - Expte. N° 449.825/13	2452
N° 100040735 - Sánchez, José Daniel - Expte. N° 444.702/13	2452
N° 100040729 - Hoyos Panique, Adelfo - Expte. N° 444.548/13	2452

REMATE JUDICIAL

N° 100040801 - Por Fabiana Soledad Palacios - Juicio Expte. N° 13.887/11 "Macedo Horacio Antonio; López Giral Javier Fernando vs. Herederos de Sarmiento Juan Oscar s/Ejecución de Honorarios" - San José de Metán	2452
--	------

POSESIONES VEINTEAÑALES

N° 100040726 - Hoyarzu, Aquilina Francisca contra Hoyarzu, Marta Beatriz y Otros y/o sus herederos; Rojas, Clara Estela y otros y/o quien invocare derechos - Expte. N° 384.652/12	2453
N° 100040695 - Brimer Ángel Alberto s/Prescripción Adquisitiva - Expte. N° 771/11 - Cita a Lauro Lucas Román y/o sus herederos - San Miguel de Tucumán	2453

EDICTOS DE QUIEBRAS

N° 100040788 - Vera, Maria Eugenia por Concurso Preventivo (Pequeño) - Quiebra Indirecta - Expte. N° EXP-416026/12	2454
N° 100040717 - "Palacios Noblega, Ariel Fernando por Quiebra (Pequeña) Expte. N° EXP-453342/13	2454

CONCURSOS PREVENTIVOS

N° 100040749 - M.A.C. Legumbres y Cereales S.R.L. - Expte. N° 457.170/13	2455
N° 400004645 - H & S - S.O.D.Y.C. S.A. - Expte. N° 457043/13	2455

EDICTOS JUDICIALES

N° 100040799 - Díaz Rufina c/Rodríguez de Lovato, Luisa y otros - Expte. N° 1195/11 - San Ramón de la Nueva Orán	2456
N° 100040786 - Herrera Miguel Alejandro - Expte. N° 1-031.691/01	2456
N° 100040733 - Tarjeta Naranja SA c/Trefilio, Claudia Anabel - Expte. N° 435551/13	2456

Sección COMERCIAL

ASAMBLEAS COMERCIALES

Pág.

Nº 100040809 - Frigorífico Bermejo S.A.	2457
Nº 100040762 - Teleférico San Bernardo - Salta S.E.	2457

Sección GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

Nº 100040785 - Caja de Jubilaciones y Pensiones para Médicos de la Pcia. de Salta, para el día 29/05/14	2458
Nº 100040772 - Sociedad Salteña Jujeña de Reumatología, para el día 17/05/14	2458

ASAMBLEAS

Nº 100040800 - Educando-Nos Asoc. Civil, para el día 30/04/14	2459
Nº 100040796 - Cooperativa Agropecuaria y Forestal Bresec Ltda. - Seclantas -Molinos - Salta, para el día 10/05/14	2459

RECAUDACION CASA CENTRAL

Nº 100040813 - Del día 21/04/14	2459
---------------------------------------	------

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

Nº 400004656 - Del día 21/04/14	2459
---------------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 9 de Abril de 2014

DECRETO Nº 1003

Ministerio de Salud Pública

Expte. nº 48.979/13 - código 74

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se solicita la ratificación de la Resolución nº 010-D/14, emanada del Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S.), y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada resolución, se autoriza la afectación de la doctora Leonor Estela Marcuzzi, D.N.I

nº 24.697.240, para prestar servicio en el Despacho del Diputado Provincial Dn. Marcelo Astun, dejando establecido que los haberes mensuales que percibe continuaran a cargo del citado Instituto;

Que los organismos competentes tomaron la intervención previa que les corresponde;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Ratificase en todos sus términos la Resolución nº 010-D/14, emanada del Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S.), cuya copia certificada forma parte del presente.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Villa Nougés - Simón
Padrés**

Salta, 14 de Abril de 2014

DECRETO N° 1025

Ministerio de Derechos Humanos

Expediente n° 29.891/14 - código 234

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la aprobación del Modelo de Convenio Único, suscripto entre la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Salta, representado por la Ministra de Derechos Humanos, C.P.N. Marianela Cansino, y

CONSIDERANDO:

Que el mismo, protocolizado por resolución nacional n° 2498/13, tiene por objeto la implementación de un proyecto denominado "Estrategias de Inclusión Social y Abordaje Territorial en conflicto con la Ley Penal en Salta Capital", con la finalidad de fortalecer los mecanismos y estrategias de inclusión social de jóvenes que hayan transitado instituciones de privación y/o restricción de libertad, garantizando el acceso a sus derechos, de conformidad con lo establecido en el Anexo I que forma parte del convenio.

Que para tal fin la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia se compromete a transferir a la Provincia, la suma de Trescientos Cuarenta y Nueve Mil Novecientos Pesos (\$ 349.900,00) para cubrir los gastos correspondientes a la ejecución de las líneas de acción del Proyecto mencionado.

Que habiendo intervenido las áreas competentes y con dictamen favorable de la Dirección General de Coordinación Jurídica, Técnica y Administrativa del Ministerio de Derechos Humanos, corresponde emitir el acto administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Modelo de Convenio Único, suscripto entre la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Salta, representado por la Ministra de Derechos Humanos, C.P.N. Marianela Cansino, cuyo texto forma parte del presente decreto (7 fs.).

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Derechos Humanos y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Cansino - Simón Padrés

Salta, 14 de Abril de 2014

DECRETO N° 1027

Ministerio de Derechos Humanos

Expediente n° 252.678/2013 - código 145

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestionó oportunamente autorización para que el ex Secretario de Derechos Humanos, Dr. Pablo Rafael Alavila y el señor Gustavo Vidal, dependientes del Ministerio de Derechos Humanos, viajen en Comisión Oficial a Antofagasta - Chile, y

CONSIDERANDO:

Que los nombrados debieron asistir al XXV Comité de Integración NOA - Norte Grande, llevado a cabo en dicha ciudad, los días 3 y 4 de diciembre de 2013.

Que a fs. 12 y 13 obran planillas de liquidación de viáticos y gastos imprevistos.

Que la Dirección General de Coordinación Jurídica, Técnica y Administrativa del Ministerio del rubro, dictamina que se encuentra vigente el decreto n° 4955/08, el cual con respecto a las comisiones oficiales establece lo siguiente: "Quedan prohibidas las comisiones de servicios a realizarse fuera del país, excepto, las que fueran autorizadas por decreto en casos de interés para la Provincia y/o que medien razones de urgencia o emergencia".

Que con la intervención del Departamento Recursos Humanos, Servicio Administrativo Financiero y Unidad de Sindicatura Interna, del Ministerio de Derechos Humanos, corresponde el dictado del instrumento legal pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Dáse por autorizada y cumplida la Comisión Oficial realizada a la ciudad de Antofagasta - Chile, por las personas que seguidamente se consignan, dependientes de la Secretaría de Desarrollo Comunitario del Ministerio de Derechos Humanos, desde el 2 y hasta el 5 de diciembre de 2013, por el motivo expuesto en el primer considerando del presente decreto:

Pablo Rafael Alavila - D.N.I. n° 26.485.435, ex Secretario de Desarrollo Comunitario.

Gustavo Vidal - D.N.I. n° 17.601.476, Chofer.

Art. 2° - Conforme lo dispuesto en el artículo anterior, deberán liquidarse los viáticos correspondientes y gastos imprevistos, con oportuna rendición de cuentas.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la Cuenta 531003000100.413711.1001, del Ejercicio 2013.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Derechos Humanos y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Cansino - Simón Padrós

Salta, 14 de Abril de 2014

DECRETO N° 1031

Ministerio de Cultura y Turismo

Expediente N° 59-268.012/13

VISTO la necesidad de servicio en la Secretaría de Cultura; y

CONSIDERANDO:

Que el Secretario de Cultura propone que la vacante producida por la renuncia de la Sra. Eleonora Grifasi de Plaza en la Secretaría de Cultura sea cubierta por la Sra. María Inés Aranda, quien se desempeña en área contable del Instituto de Música y Danza;

Que la presente designación carece de estabilidad conforme al Artículo 64 de la Constitución Provincial y al Decreto N° 1.178/96 y su modificatorio Decreto N°

4.122/08, contando con la partida correspondiente tomándose presupuestariamente la baja por renuncia de la Sra. Eleonora Grifasi de Plaza, aprobada por la Resolución Delegada del Ministerio de Cultura y Turismo N° 465/13;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase interinamente a la Sra. Inés María Aranda de Elías - D.N.I. N° 17.792.273, como Jefa del Departamento de Despacho de la Secretaría de Cultura, Agrupamiento Técnico, Subgrupo 2 Función Jerárquica III, con retención de su cargo de revista en el Instituto de Música y Danza, a partir de la firma del presente instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Cultura y Turismo y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Ovejero - Simón Padrós

Salta, 14 de Abril de 2014

DECRETO N° 1033

Ministerio de Gobierno

Expte. N° 345-10.603/14

VISTO el Convenio de Cooperación celebrado entre la "Provincia de Salta, representada por el Sr. Ministro de Gobierno de la Provincia de Salta y la Asociación Civil para el desarrollo de Cartografía Electrónica de la República Argentina"; y,

CONSIDERANDO:

Que el convenio suscripto, tiene por objeto la cooperación técnica entre las partes, tendiente a optimizar sus recursos, atento que dentro de las funciones de ambas, existen campos de investigación y desarrollo vinculados a la transformación de datos al sistema de procesamiento propio de tecnología GPS;

Que para el cumplimiento del objetivo, las partes acuerdan el aporte de sus recursos técnicos, humanos y

de infraestructura para la oportunidad en que las mismas requieran la ejecución de estudios, programas, investigaciones y otras actividades análogas, a cuyo efecto se formalizarán Acuerdos Complementarios que contendrán la forma y condiciones que las partes convengan instrumentar a tal efecto;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno ha tomado la intervención correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio de Cooperación entre la Provincia de Salta, representada por el Ministro de Gobierno, Dr. Eduardo Sylvester y la Asociación Civil para el Desarrollo de Cartografía Electrónica de la República Argentina, el que como Anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Sylvester - Simón Padrós

VERANEXO

Salta, 14 de Abril de 2014

DECRETO N° 1037

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Expediente N° 0120159-171.798/2010-0

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la renovación del Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta representado por el señor Ministro C.P.N. Roberto Antonio Dib Ashur y el Sr. Nicolás Matías Rodríguez Elías; y

CONSIDERANDO

Que mediante el presente, se contrata al Sr. Nicolás Matías Rodríguez Elías, a fin de que el mismo continúe prestando servicios en el Departamento Liquidaciones de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología;

Que los antecedentes agregados al expediente permiten inferir que la contratación del mismo se encuentra justificada plenamente por la calificación técnica, siendo necesaria además la contratación en cuestión en virtud de estrictas necesidades de servicios;

Que se dio intervención al Departamento Contable del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, quien efectuó la imputación presupuestaria correspondiente;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de dicho Ministerio, por su parte, señala que el Contrato se efectúa del marco de lo establecido en la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia y su Decreto Reglamentario N° 1.148/96;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta, representado por el señor Ministro C.P.N. Roberto Antonio Dib Ashur y el Sr. Nicolás Matías Rodríguez Elías D.N.I. 32.365.285, desde el 1 de Enero de 2014 y hasta el 31 de Diciembre de 2014, el que como Anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - Déjase establecido que el gasto que demanda el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de: Jurisdicción: 07 - SAF 1 - Curso de Acción 003 - Actividad 0001 - Servicios No Personales - Secretaría de Gestión Administrativa - Código 071003000100 - Ejercicio Vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

Salta, 14 de Abril de 2014

DECRETO N° 1040

Ministerio de Gobierno

Expediente N° 41-280.114/13

VISTO el expediente de referencia, en la cual la Escribana María Carolina Dellmans Pacheco, en su carácter de Adjunta al Registro Notarial N° 39 con sede en

la Ciudad de Salta, solicita su designación como Titular de un Registro Notarial; y,

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de Escribanos de la Provincia, mediante Acta N° 2102, consideró que la Escribana María Carolina Dellmans Pacheco, registra 10 (diez) años de ejercicio profesional, no posee antecedentes de sanciones disciplinarias ni sumarios y ha adquirido la idoneidad necesaria cumplimentando las exigencias de la Ley N° 6486 y Decreto N° 2582/00, para el otorgamiento de la titularidad de un Registro Notarial y resolvió por ello, elevar las actuaciones al Poder Ejecutivo para el dictado del instrumento legal correspondiente;

Que el Colegio de Escribanos informa que no existen Registros Notariales Vacantes a la fecha con asiento en esta ciudad de Salta, por lo que correspondería la creación de un nuevo registro con el N° 196;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno, concluye que la Escribana Dellmans Pacheco, ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2°, inciso b) del Decreto N° 2582/00, por lo que podría procederse a otorgar la titularidad del Registro Notarial N° 196 de la Ciudad de Salta;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Créase el Registro Notarial N° 196, con asiento en la Ciudad de Salta.

Art. 2° - Designase a la Escribana María Carolina Dellmans Pacheco, D.N.I. N° 23.385.563, como Titular del Registro Notarial N° 196 con sede en la Ciudad de Salta, en mérito a las razones precedentemente enunciadas y conforme a las previsiones del Decreto N° 2582/00.

Art. 3° - Déjase sin efecto, a partir de la fecha del presente la Adjuncción de la Escribana María Carolina Dellmans Pacheco, D.N.I. N° 23.385.563, al Registro Notarial N° 39 con sede en la Ciudad de Salta, dispuesta oportunamente por Decreto N° 1332/02.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Sylvester - Simón Padrós

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Seguridad - Decreto N° 1024 - 14/04/2014 - Expediente N° 295-948/14

Artículo 1° - Designase con carácter de Personal Civil Temporario a la Srta. Adriana Julieta Herrera, D.N.I. N° 24.072.865, para desempeñarse como Operadora del Sistema de Emergencias 9.1.1. -Centro Operativo Tartagal-, a partir de la fecha de su notificación y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico - Sub Grupo 3 - Función Jerárquica VII.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior se imputará al Curso de Acción respectivo del Sistema de Emergencias 9.1.1. -ejercicio vigente.

URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós

Ministerio de Seguridad - Decreto N° 1026 - 14/04/2014 - Expediente N° 295-948/14

Artículo 1° - Designase con carácter de Personal Civil Temporario al Sr. José Manuel Gutiérrez, D.N.I. N° 35.928.649, para desempeñarse como Operador del Sistema de Emergencias 9.1.1. -Centro Operativo Tartagal-, a partir de la fecha de su notificación y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico - Sub Grupo 3 - Función Jerárquica VII.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior se imputará al Curso de Acción respectivo del Sistema de Emergencias 9.1.1. -ejercicio vigente.

URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós

Ministerio de Seguridad - Decreto N° 1028 - 14/04/2014 - Expediente N° 295-948/14

Artículo 1° - Designase con carácter de Personal Civil Temporario a la Srta. Narda Gabriela Miranda, D.N.I. N° 34.847.233, para desempeñarse como Ope-

radora del Sistema de Emergencias 9.1.1. -Centro Operativo Tartagal-, a partir de la fecha de su notificación y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico - Sub Grupo 3 - Función Jerárquica VII.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior se imputará al Curso de Acción respectivo del Sistema de Emergencias 9.1.1. -ejercicio vigente.

URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós

Ministerio de Derechos Humanos - Decreto N° 1029 - 14/04/2014 - Expediente n° 10.808/2014 - código 153

Artículo 1° - Dase por autorizada y cumplida la prórroga de afectación al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, de la señora Yone Barrios de Balderrama, D.N.I. n° 14.977.075, agrupamiento T, Subgrupo 2, Técnico de la División Mesa de Entradas, dependiente de la Secretaría de Igualdad de Oportunidades del Ministerio de Derechos Humanos, desde el 1° y hasta el 31 de marzo de 2014.

URTUBEY - Cansino - Simón Padrós

Ministerio de Seguridad - Decreto N° 1030 - 14/04/2014 - Expediente N° 295-948/14

Artículo 1° - Designase con carácter de Personal Civil Temporario al Sr. Juan Pablo Carmona, D.N.I. N° 28.748.299, para desempeñarse como Operador del Sistema de Emergencias 9.1.1. -Centro Operativo Tartagal-, a partir de la fecha de su notificación y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico - Sub Grupo 3 - Función Jerárquica VII.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior se imputará al Curso de Acción respectivo del Sistema de Emergencias 9.1.1. -ejercicio vigente.

URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós

Ministerio de Seguridad - Decreto N° 1032 - 14/04/2014 - Expediente N° 295-948/14

Artículo 1° - Designase con carácter de Personal Civil Temporario al Sr. Martín Miguel Rufino, D.N.I.

N° 29.159.050, para desempeñarse como Operador del Sistema de Emergencias 9.1.1. -Centro Operativo Orán-, a partir de la fecha de su notificación y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico - Sub Grupo 3 - Función Jerárquica VII.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior se imputará al Curso de Acción respectivo del Sistema de Emergencias 9.1.1. -ejercicio vigente.

URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós

Ministerio de Seguridad - Decreto N° 1034 - 14/04/2014 - Expediente N° 295-948/14

Artículo 1° - Designase con carácter de Personal Civil Temporario a la Srta. Lorena Paola Loaiza, D.N.I. N° 32.632.061, para desempeñarse como Operadora del Sistema de Emergencias 9.1.1. -Centro Operativo Orán-, a partir de la fecha de su notificación y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico - Sub Grupo 3 - Función Jerárquica VII.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior se imputará al Curso de Acción respectivo del Sistema de Emergencias 9.1.1. -ejercicio vigente.

URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto N° 1035 - 14/04/2014 - Expediente N° 0120158-218.690/2013-0

Artículo 1° - Prorrógase, a partir del 08/01/2014 y por el término de cinco (5) meses, la designación del Sr. José Alberto Aramayo, CUIL N° 20-22094173-7, en carácter de personal temporario para continuar desempeñándose como Electricista en la Escuela Hogar N° 4660 "Carmen Puch de Güemes" de esta ciudad, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología. con una remuneración equivalente al Agrupamiento Servicios Generales - Subgrupo 1.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida pertinente de la Juris-

dicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

Ministerio de Seguridad - Decreto N° 1036 - 14/04/2014 - Expediente N° 295-948/14

Artículo 1° - Designase con carácter de Personal Civil Temporario al Sr. José David Fernando Sandoval, D.N.I. N° 34.097.264, para desempeñarse como Operador del Sistema de Emergencias 9.1.1. -Centro Operativo Orán-, a partir de la fecha de su notificación y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico - Sub Grupo 3 - Función Jerárquica VII.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior se imputará al Curso de Acción respectivo del Sistema de Emergencias 9.1.1. - ejercicio vigente.

URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós

Ministerio de Gobierno - Decreto N° 1038 - 14/04/2014 - Expt. 41-56.311/2014-0

Artículo 1° - Prorrogase a partir del 1 de Abril del corriente año y por el término de 5 (cinco) meses, la designación de la Dra. María Verónica Miranda, D.N.I. N° 28.756.952, en carácter de Personal Temporario en el Ministerio de Gobierno, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2 - Función Jerárquica II.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al rubro Personal de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Gobierno - Ejercicio Vigente.

URTUBEY - Sylvester - Simón Padrós

Ministerio de Seguridad - Decreto N° 1039 - 14/04/2014 - Expediente N° 295-948/14

Artículo 1° - Designase con carácter de Personal Civil Temporario a la Srta. Verónica Andrea Gonzalez, D.N.I. N° 32.135.174, para desempeñarse como Operadora del Sistema de Emergencias 9.1.1. -Centro Operativo Orán-, a partir de la fecha de su notificación y

por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico - Sub Grupo 3 - Función Jerárquica VII.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior se imputará al Curso de Acción respectivo del Sistema de Emergencias 9.1.1. - ejercicio vigente.

URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1041 - 14/04/2014 - Expte. n° 67.749/14 - código 89

Artículo 1° - Otórgase subsidio al paciente Enrique Cara, D.N.I. n° 7.843.886, por la suma de Pesos Ciento Setenta y Seis Mil Trescientos (\$ 176.300,00), destinada para la compra de material quirúrgico.

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse a Unidad de Costos: 081013000300, Gestión de Pacientes, Cuenta: 415123, Auxiliar: 1004.

URTUBEY - Villa Nougues - Simón Padrós

Ministerio de Gobierno - Decreto N° 1042 - 14/04/2014 - Expediente N° 292-44.256/14

Artículo 1° - Prorrogase a partir del 01-04-14 y por el término de 5 (cinco) meses, la designación de la Sra. María Elena Bustamante, D.N.I. N° 29.451.833, en carácter de personal temporario de la Secretaría de Comunicación dependiente del Ministerio de Gobierno, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Administrativo - Subgrupo 2.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría de Comunicación. Ejercicio Vigente.

URTUBEY - Sylvester - Simón Padrós

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 1043 - 14/04/2014 - Expte. N° 0110033-124.542/2012-4

Artículo 1° - Prorrogase la designación, en carácter de personal temporario, del Ing. Eduardo

Luciano Facundo Castillo Mercado, DNI N° 30.635.612, en la Dirección de Vialidad de Salta, con una remuneración equivalente a: Ayudante Profesional, Clase XVII (diecisiete) del Estatuto Escalafón Único para los Agentes Viales Provinciales, a partir del día 15 de febrero de 2014, y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la partida presupuestaria pertinente de la Dirección de Vialidad de Salta - Ejercicio 2014.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Ministerio de Gobierno - Decreto N° 1044 - 14/04/2014 - Expte. N° 277-44.868/2014

Artículo 1° - Otórgase a partir de la fecha del presente decreto, el beneficio "Renta Vitalicia Héroes de Malvinas", al señor Fernando José Cristóbal Sola, D.N.I. N° 5.188.105, quien acreditó los requisitos exigidos por la Ley n° 7278 y su modificatoria.

Art. 2° - Por Secretaría General de la Gobernación, a través de las áreas correspondientes, arbítrense los medios conducentes para la efectivización del beneficio otorgado por el artículo 1° del presente instrumento legal.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida Curso de Acción 011010000100 - Renta Vitalicia Héroes de Malvinas, dentro de la Jurisdicción Gobernación - Ejercicio vigente.

URTUBEY - Sylvester - Simón Padrós

Ministerio de Justicia - Decreto N° 1045 - 14/04/2014 - Expte. N° 0080235-216.427/2013-0

Artículo 1° - Asignase, a partir del 1° de Abril de 2014 el "Adicional Decreto N° 3901/12" Nivel 2, al Sr. Víctor Rodolfo Tolaba D.N.I N° 18.595.027, agente dependiente del Ministerio de Justicia.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento se imputará a la partida de Jurisdicción y Curso de Acción que correspondan al Ministerio de Justicia - Ejercicio vigente.

URTUBEY - Calletti - Simón Padrós

Ministerio de Cultura y Turismo - Decreto N° 1046 - 14/04/2014

Artículo 1° - Modifícase el cargo N° de orden 10.1 incorporado a la planta de cargos del Instituto de Música y Danza dependiente del Ministerio de Cultura y Turismo por Decreto N° 829/14, por el de Profesional Intermedio - Función Jerárquica I, a partir de la fecha del presente, manteniendo el interinato y la comisión de servicios dispuestos en el mencionado instrumento legal.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondiente al Instituto de Música y Danza - Ministerio de Cultura y Turismo.

URTUBEY - Ovejero - Simón Padrós

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 1003, 1025 y 1037, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCION

O.P. N° 100040803

R. s/c N° 100004888

Ministerio Público de la Provincia de Salta

Salta, 16 de Abril de 2014

RESOLUCION N°: 11967

VISTAS:

Las Actuaciones N° 468/14, caratuladas: "Llamado a concurso para cubrir un (1) cargo de Mediador Penal para el Distrito Judicial Sur Circunscripción Anta"; y

CONSIDERANDO:

Que, en función del informe producido por la Sra. Directora de Administración, en relación a los cargos vacantes en el Ministerio Público Fiscal, a fs. 2, se solicitó la conversión de uno de los cargos de planta permanente del escalafón administrativo disponible, en uno de profesional universitario, para llamar a concurso público de antecedentes y oposición para un Mediador Penal del Distrito Judicial Sur - Circunscripción Anta, por cuanto la entrada en vigencia del nuevo Código Procesal Penal de la Provincia, trajo aparejada la necesidad de reforzar, entre otras, el área de Mediación del Ministerio Público Fiscal.

Que, a fs. 4, la Sra. Directora de Administración informó que el cargo disponible es de "Escribiente Mayor", y que el mayor costo que demande la conversión

solicitada puede ser cubierto con el crédito liberado no utilizado a la fecha por la vacancia en el cargo de Fiscal de Cámara en lo Civil y Comercial; motivo por el cual debería disponerse la transferencia de crédito desde la cuenta "Personal Permanente" de la Unidad de Negocios Ministerio Público Fiscal al Curso de Acción del Centro de Mediación.

Que, asimismo, puso de manifiesto que, previo todo trámite, deberá transferirse el cargo de planta permanente desde la Unidad de Negocios Ministerio Público Fiscal al Curso de Acción - Centro de Mediación.

Que, a fs. 5, Auditoría de Gestión verificó los aspectos contables y presupuestarios sin formular objeción.

Que, por lo expuesto, corresponde llamar a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de planta permanente del escalafón Profesional Universitario, de Mediador con capacitación en mediación penal, para que se desempeñe en el Distrito Judicial Sur - Circunscripción Anta, de conformidad con lo normado por los arts. 64 inc. 2 y 166 inc. h) de la Constitución Provincial y 15 del Reglamento General del Ministerio Público.

Por Ello;

El Colegio de Gobierno,

RESUELVE

1. Transferir un cargo de planta permanente del escalafón administrativo del Ministerio Público Fiscal al Curso de Acción del Centro de Mediación, en el marco de lo previsto en el art. 31 de la Ley de Presupuesto vigente.

2. Convertir el cargo de planta administrativa, nivel "Escribiente Mayor", referido en el punto anterior, en uno de Profesional Universitario del escalafón "Profesionales y Técnicos" del Curso de Acción del Centro de Mediación.

3. Disponer, en el marco de lo previsto por el art. 31 de la Ley de Presupuesto, la siguiente reestructuración presupuestaria, correspondiente al ejercicio 2014:

Cuenta Contable	Denominación	Importe
Transferir Desde:		
141008000100.411100	Personal Permanente Unidad de Negocios del Ministerio Público Fiscal	\$ 168.342,50
Total		\$ 168.342,50

Reforzando:

141008000400.411100	Personal Permanente Curso de Acción - Centro de Mediación	\$ 144.500,00
141008000400.411400	Aportes y Contribuciones Curso de Acción - Centro de Mediación	\$ 23.842,50
Total		\$ 168.342,50

4. Remitir copia de la presente, al Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos.

5. Disponer el llamado a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de planta permanente del escalafón Profesional Universitario, de Mediador con capacitación en mediación penal, para que se desempeñe en el Distrito Judicial del Sur - Circunscripción Anta, de conformidad con lo normado por los arts. 64 inc. 2 y 166 inc. h) de la Constitución Provincial y 15 del Reglamento General del Ministerio Público, por los motivos expuestos en los considerandos.

6. Establecer que los postulantes deberán cumplir con los requisitos previstos en los arts. 8 y 9 de la Resolución Nº 4405/04 y el Reglamento General y sus modificatorias.

7. Proceder por Secretaría Letrada de Despacho a efectuar las publicaciones en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, y las comunicaciones correspondientes.

8. Fijar las inscripciones hasta las 13:00 hs. del quinto día hábil posterior a la publicación de la presente en el Boletín Oficial, ante la Encargada Administrativa de J.V. González (9 de Julio Nº 250 - J.V. González).

9. Integrar la Comisión Evaluadora del presente concurso con el Fiscal Civil, Comercial y Laboral de J.V. González Dr. Oscar López Ibarra, la Sra. Secretaria Letrada de Procuración General Dra. Sofía Cornejo Solá y el Auxiliar de Fiscalía Penal de la Delegación de J.V. González Dr. Rolando Savall Soto; quienes elevarán al Colegio de Gobierno la nómina de los postulantes más meritorios para instrumentar la designación.

10. Establecer que de las calificaciones y del orden de mérito resultantes se correrá vista a los concursantes quienes podrán impugnar en el plazo de un (1) día desde su notificación.

11. Disponer que el Colegio de Gobierno procederá a designar al profesional propuesto por el Sr. Procurador General de la Provincia, el que tomará posesión del cargo y asumirá su función, a partir del cumplimiento de los requisitos establecidos en el punto 2.

12. Regístrese, notifíquese y archívese.

Dr. Pablo López Vialís
Procurador Gral. de la Provincia
Presidente Colegio de Gobierno
Ministerio Público de Salta

Dra. María Inés Diez
Defensora General
Ministerio Público - Salta

Dra. Mirta Lapad
Asesora General de Incapaces
Ministerio Público - Salta

Dra. Silvia C. Triverio
Secretaria Administrativa y de Actuación
del Colegio de Gobierno
Ministerio Público - Salta

Sin Cargo

e) 22/04/2014

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100040810 F. N° 0001-56018

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría de Procedimientos de Contrataciones

Prorroga de Apertura de la Licitación Pública N° 69/14 y Modificación del Artículo 7° del Pliego de Condiciones Particulares.

Objeto: Adquisición de Material de Curación, Utiles Menores Médicos, Medicamentos, Soluciones Parenterales y Anestésicos.

Destino: Hospital Público de Gestión Descentralizada San Bernardo.

Se Informa que:

* Se prorroga la fecha de apertura que estaba prevista para el día 24/04/2014, la cual quedará fijada de la siguiente manera:

Nueva Fecha de Apertura: 12/05/2014 - Horas: 10:30.

* Se modifica el artículo 7° del Pliego de Condiciones Particulares.

Dra. Mariana González Fagalde
Directora de Procedimientos Contractuales
Secretaría de Procedimientos de Contrataciones

Imp. \$ 80,00

e) 22/04/2014

O.P. N° 100040795

F. N° 0001-55991

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

Licitación Pública N° 07/2.014

Para la adquisición de "Locación de Servicios de Control y Vigilancia en Casa Central de la D.V.S."

Presupuesto Oficial: \$ 78.000,00 (Pesos: Setenta y Ocho Mil).-

Expte.: N° 0110033-76.782/2013-7.

Apertura: 06 de Mayo de 2.014 a Horas 09,00

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. - España N° 721 - (4400) Salta - TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - Fax (0387) 432 - 1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Contable Financiero de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 05-05-2014, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Carlos Alfredo Iriarte

Encargado de Compras

A Cargo de División Compras y Patrimonio

Dirección de Vialidad de Salta

C.P.N. Mariela Martha Carballo

A Cargo Dpto. Contable Financiero

Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 80,00

e) 22/04/2014

O.P. N° 100040734

F. N° 0001-55934

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas

U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación

Presidencia de la Nación

Llamado a Licitación N° 08/14

Objeto: "Construcción de Edificio Escolar Nuevo y Refuncionalización de Edificio Existente - Escuela N°

4253", Paraje Pozo El Toro, Santa Victoria Este, Departamento Rivadavia, de la Provincia de Salta.

Licitación Pública N° 08/14

Presupuesto Oficial: \$ 3.015.574,16

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Plazo de ejecución: 365 días corridos.

Fecha de Apertura: 21 de Mayo de 2014 a hs. 09:30

Lugar: Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de entrega: Hasta el día 21/05/14 a hs. 9:00 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Valor del pliego: \$ 3.000,00

Lugar de adquisición del Pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 21/04/14 hasta las 13:00 hs del 20/05/14.

Dr. Rafael Ojeda
Coordinador Jurídico
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 600,00 e) 16/04 al 05/05/2014

O.P. N° 100040659 F. N° 0001-55841

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas

U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación

Presidencia de la Nación

Llamado a Licitación N° 07/14

Objeto: "Refacción y Ampliación en la Escuela N° 4793, de la localidad Pozo El Bravo, Departamento Rivadavia, de la Provincia de Salta.

Licitación Pública N° 07/14

Presupuesto Oficial: \$ 3.062.789,07

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Plazo de ejecución: 365 días corridos.

Fecha de Apertura: 14 de Mayo de 2014 a hs. 09:30

Lugar: Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de entrega: Hasta el día 14/05/14 a hs. 9:00 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Valor del pliego: \$ 3.000,00

Lugar de adquisición del Pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 16/04/14 hasta las 13:00 hs del 13/05/14.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

Dr. Rafael Ojeda
Coordinador Jurídico
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 600,00 e) 11 al 28/04/2014

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 100040811 F. v/c N° 0002-04002

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Seguridad

Servicio Administrativo Financiero

Concurso de Precios N° 03

Objeto: 11 (once) Filmadoras portátiles

Organismo Originante: Ministerio de Seguridad

Expediente: 0140341-15.817/14

Destino: Agencia Antidrogas

Fecha de Apertura: 29/04/14 - Horas: 10:00

Precio del Pliego: Sin costo

Consulta y Retiro de Pliegos: Unidad Operativa Contrataciones - Mitre 1017.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Unidad Operativa Contrataciones - Mitre 1017.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4325125

Cr. Alfredo Walter Rivero
Unidad Operativa Contrataciones
Servicio Administrativo Financiero
Ministerio de Seguridad

Imp. \$ 80,00

e) 22/04/2014

CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. N° 300000197

F. N° 0003-00328

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

**Contratación Directa por Libre Negociación
con Municipalidad de Molinos**

Expediente N° 0110033-52.722/2014-0

De acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de la Ley 6.838, se informa el resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la Municipalidad de Molinos para la Realización de Trabajos de Construcción de Puente sobre Río Amaicha en Ruta Provincial N° 53-S - Paraje Humanao Terraplén con Compactación Especial, Cuadrilla para Trabajos No Especificados y Provisión de Camión para Trabajos Varios y/o Emergencias - Contratista: Municipalidad de Molinos, autorizada con encuadre legal en el Art. 13 de la Ley 6.838 - Presupuesto Oficial \$ 65.960,00.

Contratación Directa por Libre Negociación:

Oferente:

Municipalidad de Molinos cotiza por la suma total de \$ 65.960,00. Los trabajos consisten en:

1) Terraplén con Compactación Especial, 2) Cuadrilla para Trabajos No Especificados y 3) Provisión de Camión para Trabajos Varios y/o Emergencias - Contratista: Municipalidad de Molinos. Por Resolución N° 489/2014 de esta Dirección se aprueba el Contrato a partir de 01 de Marzo del 2014 por el término de dos (2) meses.

Ing. Gerardo R. Villalba

Director

Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 80,00

e) 22/04/2014

O.P. N° 100040812

F. v/c N° 0002-04003

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Seguridad

Servicio Administrativo Financiero

Contratación Directa N° 13/14

Objeto: Elementos de señalización Vial.

Organismo Originante: **Ministerio de Seguridad**

Expediente: 0140149-76.728/14

Destino: Secretaría de Seguridad

Fecha de Apertura: 29/04/14 - Horas: 11:00

Precio del Pliego: Sin costo

Consulta y Retiro de Pliegos: Unidad Operativa Contrataciones - Mitre 1017.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Unidad Operativa Contrataciones - Mitre 1017.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4325125.

CPN Silvia Edith Ayon
Administradora Gral. del S.A.F.
Ministerio de Seguridad

Imp. \$ 80,00

e) 22/04/2014

O.P. N° 100040806

F. N° 100056016

**Sub Secretaría de Política Criminal
y Asuntos Penitenciarios**

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Contratación Directa N° 73/14

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expte. N° 0140050-50934/2014-0. - Contratación Directa 73/14.- "Adquisición de Carne Vacuna en 1/2 Res" con destino a Unidades Carcelarias de Capital, dependientes de este Organismo. Pericdo correspondiente a la 2° semana del mes de Mayo/14.

Fecha de Apertura: 28 de Abril de 2014 - Horas: 10:00.

Presupuesto Oficial: \$ 49.500,00.- (Pesos: Cuarenta y nueve mil quinientos con 00/100).

Pliegos: Sin Cargo.

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración - División Compras Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 - Salta Capital (C.P. 4.400)

Teléfonos 0387-4280635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 ó 124)

Correo Electrónico: compras@spps.gob.ar

C.P.N. Alejandra del V. Garbal

Alcaide Mayor

Dtra. (I) Administración S.P.P.S.

Marta S. Padilla

Alcaide

Jefa de Dpto. Contable S.P.S.S.

Imp. \$ 80,00

e) 22/04/2014

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 400004655

F. N° 0004-03231

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Secretaría de Recursos Hídricos

Ref. Expte. N° 0090034-235147/2013-0

Durval Orquera en su carácter de propietario del inmueble derivado Catastro N° 16016, Dpto. Anta, tiene solicitada división de agua pública de la Matrícula de Origen N° 2117, Suministro N° 246 de Anta para Catastro N° 16016 con una irrigación de 28,0000 Has. con carácter eventual con una dotación de 14,7 lts./seg., con aguas a derivar de la margen derecha del Río Del Valle.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de tres (3) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Dra. Sandra Mabel Siegrist

Asesora Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Dr. Rafael Ángel Figueroa

Jefe Programa Jurídico

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 210,00

e) 22 al 24/04/2014

O.P. N° 100040723

F. N° 0001-55916

Ref. Expte. N° 34-27.909/11

La razón social Agrodesmontes S.A., en su carácter de propietaria del inmueble Matrícula N° 17.282 del Dpto. Anta, solicita concesión de uso del agua pública para riego de una superficie de 600 has. de ejercicio temporal-eventual conforme C.A. Art. 239, con un caudal de 315 lts./seg., con aguas de desagües que conduce el canal Ruta 16, a su finalización, teniéndose presente que el ultimo regante del sistema es la firma requirente, mediante toma y canal propio.

A los efectos establecidos en el C.A. Arts. 32, 47, 51, 69, 201, 239, 214 y concordantes se ordena la publicación del presente en el Boletín Oficial y diario "El Tribuno", por el término de cinco (5) días, y conforme C.A. Art. 309, las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos, dentro del término de treinta (30) días hábiles administrativos, las personas que tengan interés legítimo, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4650 Piso 1° de esta Ciudad.

Dr. Rafael Angel Figueroa

Jefe Programa Jurídico

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 250,00

e) 15 al 23/04/2014

O.P. N° 100040699

F. N° 0001-55895

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Secretaría de Recursos Hídricos

Ref. Expte. N° 0050034-115.209/2011-0/2

Ivcon Argentina S.R.L. C.U.I.T. N° 33-7101295-9 para el Fideicomiso "Fideicomiso Aires de Los Andes", titular registral sobre el dominio del Catastro N° 4259 del Dpto. Rosario de Lerma, gestiona la concesión de uso de agua pública subterránea de pozo perforado, para consumo humano para abastecer 500 habitantes, con un volumen total anual de 0,0328 hm3 (comprensivos de 9,00 m3 por hora con 10 hs de bombeo diarios, con carácter eventual (art 143 C.A.).

Conforme a las previsiones de los arts. 24 inc. a), 51, 62, 65, 66, 140/158, 201, ss. y cc. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario 2299/03, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán ha-

cerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso, de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha captación. Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría - Abogada - Jefe Programa Fiscalización y Control. Secretaría de Recursos Hídricos - Ministerio de Ambiente y Prod. Sust.

Imp. \$ 250,00

e) 15 al 23/04/2014

DETERMINACION DE LINEA DE RIBERA

O.P. N° 100040761

F. N° 0001-55964

Ref. Expte. N° 34-240.329/12

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 80 del día 07/04/14, se aprobó la determinación de la línea de ribera realizada por la Comisión Técnica en ambos márgenes del arroyo Quintín o Pacará, en la zona del inmueble identificado con la matrícula catastral N° 3989, Fracción 78 de Finca Vaqueros, Dpto. La Caldera, conforme las siguientes ordenadas:

Coordenadas Gauss Kruger - Línea de Ribera - Arroyo Quintín o Pacará

Matrícula N° 3989 - Fracc. 78 - Dpto. La Caldera

Margen izquierda

N°	Ordenada	Abscisa
LRi 1	X=3557363.34	Y=7271423.31
LRi 2	X=3557405.36	Y=7271441.03
LRi 3	X=3557416.97	Y=7271442.92
LRi 4	X=3557437.33	Y=7271450.23
LRi 5	X=3557470.77	Y=7271457.54
LRi 6	X=3557492.48	Y=7271469.75
LRi 7	X=3557517.30	Y=7271475.45
LRi 8	X=3557530.45	Y=7271473.47
LRi 9	X=3557547.62	Y=7271465.09
LRi 10	X=3557578.81	Y=7271466.40
LRi 11	X=3557632.44	Y=7271464.07
LRi 12	X=3557715.57	Y=7271447.44
LRi 13	X=3557773.28	Y=7271451.42
LRi 14	X=3557876.10	Y=7271448.65
LRi 15	X=3557930.85	Y=7271441.46
LRi 16	X=3558051.43	Y=7271477.50
LRi 17	X=3558084.54	Y=7271481.90
LRi 18	X=3558106.49	Y=7271478.60
LRi 19	X=3558360.59	Y=7271392.35
LRi 20	X=3558469.39	Y=7271405.58

Margen derecha

N°	Ordenada	Abscisa
LRd 36	X=3558293.35	Y=7271335.58
LRd 35	X=3558160.64	Y=7271379.56
LRd 34	X=3558091.66	Y=7271369.00
LRd 33	X=3558018.53	Y=7271365.55
LRd 32	X=3557947.88	Y=7271378.79
LRd 31	X=3557834.20	Y=7271370.43
LRd 30	X=3557752.02	Y=7271376.90
LRd 29	X=3557689.42	Y=7271376.71
LRd 28	X=3557623.83	Y=7271390.33
LRd 27	X=3557578.27	Y=7271414.07
LRd 26	X=3557544.88	Y=7271437.62
LRd 25	X=3557532.23	Y=7271439.01
LRd 24	X=3557518.03	Y=7271433.08
LRd 23	X=3557469.31	Y=7271424.43
LRd 22	X=3557414.19	Y=7271406.93
LRd 21	X=3557370.65	Y=7271381.52

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Agrarias (Dcto. N° 1898/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

Dr. Matías J. Brogini

Asesor Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 188,00

e) 21 y 22/04/2014

NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

O.P. N° 100040770

F. v/c N° 0002-03997

El Instituto Provincial de Vivienda notifica por este medio a los Sres. Solivellas Mariano Sebastián (D.N.I. n° 29.716.921) y Alcorta Juárez Claudia Paola (D.N.I. n° 30.385.852), de la cédula de notificación expedida el 28/02/2014 respecto de una vivienda en "Barrio Parque General Belgrano", cuyo texto completo se transcribe a continuación.

"Intimación de Pago. Ultimo Aviso. Gerencia Financiera del I.P.V. Morosidad, 28 de Febrero del 2014. Sr./Sra.: Solivellas Mariano - Alcorta Juárez Claudia. Cuenta: 115702801. Federico Lacroze N° 1099 - B° Grand Bourg. Salta - (Capital). El Instituto Provincial de la Vivienda le informa que, de acuerdo a nuestro

sistema informático Ud/Uds. Registra aún a la fecha de emisión de la presente, deuda correspondiente a 9 (Nueva) cuotas vencidas y exigibles correspondientes al Plan de Ahorro Previo y sus respectivos intereses. Conforme a la reglamentación vigente y de pleno conocimiento por Ud./Uds. al momento de la preadjudicación de la unidad habitacional en el Barrio de la referencia, la falta de pago en tiempo y forma, constituye causal suficiente de desadjudicación. Por ello, intimamos a Ud. a presentarse en el área de Morosidad - (Pl. Alta) de este Instituto, en el plazo perentorio de 48 (cuarenta y ocho) horas, contadas a partir de la recepción de la presente, a efectos de proceder a la regularización de la deuda existente. En su Totalidad. En caso de presentar descargo por escrito en nuestra Mesa de Entradas, la misma deberá contener: copia de la presente, firma, nombre y apellidos completos, DNI. Domicilio y un teléfono de contacto. Se le hace saber que en caso de silencio o incumplimiento, al vencimiento del plazo otorgado, sin más trámites se iniciarán las acciones administrativas y/o judiciales pertinentes. (Si al momento de recibir esta notificación Ud. ya regularizo su situación, le agradeceremos presentarse igualmente con los respectivos comprobantes de pagos y con la presente intimación, a efectos de desestimarla). Queda Usted Legalmente Notificado/a. Lic. Fernando Arias. Instituto Provincial de Vivienda."

Asesoría Jurídica, 31 de Marzo de 2.014. A los fines de lo dispuesto por el art. 150 de la Ley N° 5.348 de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta, publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la provincia.- Firmado: Ana Silvia Carrasco - Abogado - Asesoría Jurídica - IPV.

Imp. \$ 282,60

e) 21/04 al 23/04/2014

O.P. N° 100040769

F. v/c N° 0002-03996

El Instituto Provincial de Vivienda notifica por este medio a los Sres. Coria Carlos Alcides (D.N.I. N° 27.772.642) y Leguizamón Emilia María (D.N.I. n°

31.490.620), de la cédula de notificación expedida el 30/01/2014 respecto de una vivienda en "B° San Ignacio", cuyo texto completo se transcribe a continuación.

"Cédula de Notificación. Ref. Legajo: C-8012, B° San Ignacio. Señores: Coria Carlos Alcides - Leguizamón María Emilia. Grupo Habitacional: B° San Ignacio - Mzna 325 a - Parcela 03 - Sección P. Por la presente se hace saber a Uds. que este Instituto Provincial ha dictado con fecha 18 de Diciembre de 2.013 la Resolución N° 1227/13, cuya parte resolutive se transcribe a continuación. Salta, 18 de Diciembre de 2.013. Resolución N° 1227/13. Visto... Considerando... Resuelve: Artículo 1°.- Revocar la adjudicación conferida a los Sres. Carlos Alcides Coria (D.N.I. N° 27.772.642) y María Emilia Leguizamón (D.N.I. N° 31.490.620), mediante Resolución I.P.V. N° 737 de fecha 20/10/2009, sobre la vivienda individualizada como Manzana 325 a - Parcela 03 - Sección P, correspondiente al Grupo Habitacional "Construcción de 3 Viviendas en Salta, Capital - Programa Mi Casa Obra N° 1539". Artículo 2°.- La presente Resolución será refrendada por el Sr. Coordinador Ejecutivo y la Sra. Gerente Social. Artículo 3°. Regístrese; comuníquese a las Gerencias Social y Financiera y a Asesoría Jurídica, por cuyo intermedio notifíquese fehacientemente a los interesados, haciéndoles conocer que cuentan con un plazo de diez (10) días hábiles administrativos a partir de la notificación de la presente, para interponer Recurso de Reconsideración en los términos del Art. 177° de la Ley N° 5.348; archívese. Firmado Lic. Fernando Alesanco Presidente. Instituto Provincial de la Vivienda. Quedan Uds. debidamente notificados. Se adjunta a la presente copia de la Resolución N° 1227/13. Salta, 30 de Enero de 2.014".

Asesoría Jurídica, 31 de Marzo de 2.014. A los fines de lo dispuesto por el art. 150 de la Ley N° 5.348 de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta, publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la provincia.- Firmado: Ana Silvia Carrasco - Abogado - Asesoría Jurídica - IPV.

Imp. \$ 262,80

e) 21/04 al 23/04/2014

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 100040802

F. N° 0001-56014

Mina Valle Blanco - Expediente N° 21.627

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial del Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (según texto ordenado en decreto 456/97) que Marcelo Ramón Olañeta ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento diseminado de tierras raras en el Punto de Manifestación de Descubrimiento (PMD), ubicado en el departamento Cachi, lugar Nevado de Palermo, la mina se denomina Valle Blanco que tramita por expediente N° 21.627 y se determina de la siguiente manera:

Gauss Kruger - Sistema Posgar'94:

1. Y=3470015.00	X=7223410.00
2. Y=3470015.00	X=7220910.00
3. Y=3471205.50	X=7220910.00
4. Y=3471205.50	X=7217460.00
5. Y=3473215.00	X=7217460.00
6. Y=3473215.00	X=7223410.00

PMD: Y=3471942.64 X=7219875.61

Cerrando una superficie registrada en 1493 Has. y 2775 metros cuadrados.

Los terrenos afectados son de propiedad privada pertenecientes a Maropont S.A. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 240,00 e) 22 y 28/04 y 06/05/2014

O.P. N° 100040737

F. N° 0001-55938

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, hace saber que ordenó la publicación de la solicitud de concesión de la Cantera de perlita denominada "Coneja Segunda", Expte. N° 22.103 del juzgado a su cargo, de propiedad de Imerys Perlita Tucumán S.A. El Punto de Manifestación de Descubrimiento se detalla con las siguientes coordenadas: X= 7329503.18 e Y= 3464927.57.- La superficie solicitada tiene 50 hectáreas, de acuerdo a las siguientes coordenadas:

1.- Y= 3464123.75

X= 7329906.21

2.- Y= 3465144.44

X= 7329732.04

3.- Y= 3465092.14

X= 7329249.50

4.- Y= 3464064.56

X= 7329431.19

Las tierras son de propiedad fiscal del Dpto. Los Andes. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00

e) 16, 22 y 30/04/2014

SENTENCIAS

O.P. N° 100040808

R. s/c N° 100004891

Tribunal de Juicio - Sala IV

Falla: I.- Condenando a Ernesto Quiquinte, argentino, soltero (en concubinato), nacido el 21 de Mayo de 1.977 en Paraje Poscaya, Santa Victoria Oeste (Salta), hijo de Crispín Quiquinte (f) y de Victorina Chosco (v), DNI. N° 25.783.415, peón de campo, con estudios primarios completos, Pront. Policial N° 049.880 - Sec. S.P., domiciliado en el Paraje Poscaya (Santa Victoria Oeste, Salta) y demás condiciones personales obrar tes en autos, a la pena de Seis Años de Prisión, Accesorias Legales y Costas por resultar Autor material y penalmente responsable del delito de Abuso Sexual con Acceso Carnal en perjuicio de Adelma Lora Cayo (Arts. 119, 3er. párrafo, 45, 12, 19, 29 inc. 3°, 4° y 41 del C.P.), Ordenando que el mismo continúe alojado en la Cárcel Penitenciaria Local.- II.- Recomendando.... - III.- Regulando.... - IV.- Ordenando.... - V.- Fijando.... - VI.- Cópiese - Fdo.: Dres. Ana Silvia Acosta, Roberto Faustino Lezcano y Carolina Sanguedolce (Int.), Jueces del Tribunal de Juicio Sala IV. Ante mí: Dra. Adriana I. Peralta, Secretaria.

Cumple la Pena Impuesta: El día Diez de Abril del año Dos Mil Dieciocho (10/04/2018). Dra. Ana Silvia Acosta, Presidente, Tribunal de Juicio Sala IV. Dr. C. Alejandro Cuello, Secretario.

Sin Cargo

e) 22/04/2014

O.P. N° 100040807

R. s/c N° 100004890

Tribunal de Juicio Sala I

Falla: I.- Condenando a Vega, Hugc Alberto, de las demás condiciones personales obrantes en autos, la Pena

de Seis Años de Prisión, Accesorios Legales y Costas, por resultar autor penalmente responsable de los delitos de Abuso Sexual Gravemente Ultrajante y Corrupción de Menores en Concurso Ideal (arts. 119 2do párrafo y 125 2º párrafo, 54, 12, 19, 29 inc. 3º, 40 y 41 del C.P.). Ordenando que el mismo continúe privado de su libertad en la Unidad Carcelaria local. - II.- Ordenando que por Secretaría se confeccione el pertinente cómputo de pena y se libren los oficios de ley.- III.- Cópiese, Regístrese y Oficiese.- Fdo. Dr. Héctor G Alavila Juez de Juicio y Dra. Liliana Linares Secretaria.

Datos Personales: Vega, Hugo Alberto, (a) "Copola", argentino, nacido el 17/08/1944 en Capital Federal - Barracas, hijo de Casimira Vega (f), DNI N° 4.449.524, casado, jubilado, con estudios primarios completos, con dos personas a su cargo (hijo y esposa) con domicilio en San Martín 430 El Tala, sin vicios.

Cumple la Pena Impuesta: Veinticinco de Septiembre de 2018. Dr. Martín Fernando Pérez, Presidente, Sala I - Tribunal de Juicio. Dra. Liliana Linares, Secretaria.

Sin Cargo e) 22/04/2014

O.P. N° 100040805 R. s/c N° 100004889

Tribunal de Juicio Sala I

Falla: I.- Condenando a Roberto Francisco Fernández (a) Curro, de las demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de Diez Años de Prisión, Accesorios Legales y Costas, por resultar autor penalmente responsable del delito de Abuso Sexual Gravemente Ultrajante, Agravado por la Guarda, en los términos de los artículos 119 2do párrafo en función del 4to párrafo, letra b), 12, 19, 29 inc. 3º, 40 y 41 del C.P. Ordenando que el mismo continúe privado de su libertad en la unidad carcelaria local.- Fdo. Dr. Héctor Guillermo Alavila, Dr. Héctor Hugo Martínez y Dr. Martín Fernando Pérez - Jueces de Tribunal de Juicio y Dra. M. Victoria Montoya - Secretaria.

Roberto Francisco Fernández, alias "curro", argentino, soltero, nacido el 21 de enero de 1.980, en Rosario de Lerma, Salta, hijo de Francisco y de Gabriela Angélica Yonar, de profesión ayudante de albañil y peón rural, con estudios secundarios incompletos. D.N.I. N° 27.502.247, domiciliado en Pje. Juramento N° 170, Campo Quijano, Salta, sin vicios o enfermedades y sin antecedentes condenatorios. Dr. Martín Fernando Pérez,

Presidente, Sala I - Tribunal de Juicio. Dra. María Victoria Montoya Q., Secretaria.

Sin Cargo e) 22/04/2014

SUCESORIOS

O.P. N° 400004654 R. s/c N° 400000669

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: "Arias, Marcelo Pedro s/Sucesorio" - Expte. N° 1-433.740/13, cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y en diario de mayor circulación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos y/o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 19 de Noviembre de 2.013. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Sin Cargo e) 22 al 24/04/2014

O.P. N° 100040804 F. N° 0001-56015

La Dra. Hebe A. Samson, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados "Rodríguez, Rosa s/Sucesorio Expte. N° 2-459.283/13", cita por edictos que se publicaran por 3 (tres) días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 723 y 724 del CPCC. Salta, 9 de abril de 2.014. Fdo.: Dra. Hebe A. Samson, Juez. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 22 al 24/04/2014

O.P. N° 100040797 F. N° 0001-56001

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez interino del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados "Cartaman Víctor

Oscar s/Sucesorio", Expte. N° 455.996/13, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, (art. 723 C.P.C.C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Federico Augusto Cortes, Juez interino del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación - Juez. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 22 al 24/04/2014

O.P. N° 100040794 F. N° 0001-55990

La Dra. Guadalupe Valdés Ortiz, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Novena Nominación del Distrito Judicial Centro, Secretaria de la Dra. María Ana Gálvez, en los autos caratulados "Ricardo Faiad por Sucesorio" Expte. N° 446.507/13, cita por edictos que se publicarán por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión, ya sean como herederos o como acreedores, para que en el término de 30 (treinta) días a partir de la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 31 de Marzo de 2.014. Dra. María Ana Gálvez, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 22 al 24/04/2014

O.P. N° 400004652 F. N° 0004-03230

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez interinamente a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11va. Nominación, Secretaria de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados "Arias Saravia, Clara María s/Sucesorio" Expdte. 459.272/13, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial. Salta, 11 de Abril de 2.014. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 21 al 23/04/2014

O.P. N° 400004651

F. N° 0004-03229

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Octava Nominación, Secretaria de la Dra. Magdalena Sola, en los autos caratulados: "Saiquita, Elina Irma - Sucesorio", Expte. N° 137.392/05, Ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 del C.P.C. y C), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 26 de Marzo de 2.014. Dra. Magdalena Sola, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 21 al 23/04/2014

O.P. N° 400004650

F. N° 0004-03228

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación, a cargo de la Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Secretaria de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, en los autos caratulados: "Armas, Lina Alicia por Sucesorio", Expte N° EXP 442.745/13, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Publíquese por edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva (art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial). Salta, 28 de Marzo de 2.014. Dra. Stella Marzucci Etchegaray, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 21 al 23/04/2014

O.P. N° 100040783

R. s/c N° 100004886

La Doctora Ana María de Feudis de Lucia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal, Secretaria de la actuaria en los autos caratulados: "Sucesorio de Muguertegui Quiroga, Hortencia", Expte. N° 20.938/11; Cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como heredero o acreedores para que dentro del termino de treinta días comparezcan a

hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Tartagal, 25 de Marzo de 2.014. Dra. Angélica E. Toro, Secretaria.

Sin Cargo e) 21 al 23/04/2014

O.P. N° 100040766 F. N° 0001-055971

La Dra. Patricia Inés Rahmer, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia, del Distrito Judicial del Sur- Joaquín V. González, Provincia de Salta, Secretaría a cargo de la Dra. Nelly Rocío Fabián, en los autos caratulados: "Reyes, Manuel Victorino s/Sucesorio" - Expte. N° 293/12, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta Días Corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C.. Publíquese Edicto por Tres días en el Boletín Oficial y en Diario "El Tribuno". Dra. Patricia Inés Rahmer, Juez. Joaquín V. González, 14 de Mayo de 2.013. Dra. Nelly Rocío Fabián, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 21 al 23/04/2014

O.P. N° 100040760 F. N° 0001-55963

La Dra. Guadalupe Valdés Ortiz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9na. Nominación, Secretaria a cargo del Dr. Martín Jalif, en los autos caratulados "Arqued Vinales, Antonio, Crespo Arantegui Gloria - Sucesorio" Expte N° 448.825/13, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como heredero o como acreedores, para que dentro del término de Treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y otro diario de circulación comercial durante tres días (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, Abril de 2.014. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 150,00 e) 21 al 23/04/2014

O.P. N° 100040735 F. N° 0001-55935

La Dra. Hebe A. Samson, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, Secretaria n° 1 de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados "Su-

cesorio de: Sánchez, José Daniel" Expte. n° 444.702/13, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de o que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Salta, 09 de Abril de 2.014. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 16 al 22/04/2014

O.P. N° 100040729 F. N° 0001-55923

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5° Nomin., Secretaria de la Dra. Ivanna Chamale de Reina, en los autos caratulados: "Hoyos Panique, Adelfo s/Sucesorio", Expte. N° 444.548/13, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial de esta ciudad. Salta, 28 de Marzo de 2.014. Dra. Ivanna Chamale de Reina, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 16 al 22/04/2014

REMATE JUDICIAL

O.P. N° 100040801 F. N° 0001-56009

Por FABIANA SOLEDAD PALACIOS

JUDICIAL SIN BASE

Fabiana Soledad Palacios, Martillera Publica, (IVA Monotributo) por orden de la Dra. Olga Zulema Sapag - Juez del Juzgado de 1° Inst. en lo Civil y Comercial 1° Nom. Del Distrito Judicial del Sur - S.J. Metán-, Secretaría de la Dra. Fátima Silvina Ruiz, en los autos caratulados: "Macedo Horacio Antonio; López Giral Javier Fernando vs. Herederos de Sarmiento Juan Oscar s/Ejecución de Honorarios" Expte. N° 13.887/11, el día 25 de abril de 2014 a hs. 17:30, en calle Mitre (E) N° 141 de la ciudad de San José de Metán, Remataré Sin Base y al Contado los Derechos y Acciones Hereditarias y/o Posesorios o Litigiosas de carácter eventual que

podrían corresponder sobre una Fracción del Inmuebles identificados bajo Las Matrículas N° 13.438 y 13.439 y hoy con Matrícula N° 17331 del Dpto. Anta sobre la Fracción de 300 has. comprendidas entre el camino interno de Finca "Las Maravillas" que va hasta entre el camino interno de Finca Las Maravillas que va hasta Finca San Andrés, que corresponderían al demandado Juan Oscar Sarmiento y/o Herederos. En primero lugar uno de los caminos de ingreso es por un camino de tierra que proviene de la Ruta Juan Azurduy y va hacia Laguna Verde. Se encuentra viviendo el Sr. Juan Oscar Sarmiento, en una vivienda de madera con piso de tierra, techo de chapa, sin servicios de agua potable ni luz eléctrica y en sus alrededores un aljibe, un corral de postes y alambres para animales vacunos con chiquero, potreros alambrados y con tranqueras. También existe al otro lado del canal de riego, otra casa de madera abandonada y sin moradores, también existe 15 a 20 Has. Desmontadas de las cuales hay 2 Has. Sembradas con chacras; también se observa que en este lugar pasa un canal de riego que proviene del cauce del Río del Valle y se dirige hacia una represa de la Finca Santo Domingo. En la parte oeste del mismo, en un sector y cerca del canal mencionado, existe una vivienda de madera cercada con alambrado en el cual vive el Sr. Fredy Uro, y al atravesar el canal existe otra vivienda de madera en donde vive Honorio Toledo, este último manifiesta que vive en calidad de permisado únicamente. Ubicación: al norte con cauce del Río del Valle, al este con propiedad de Bruno Silvi, al oeste con propiedad de Héctor Delpicolo. Se deja constancia que salvo las 15 o 20 Has. Desmontadas, el resto es monte y alambrada en la parte sur, este y oeste y no así en el cauce del Río del Valle. La tierra de esta propiedad es apta para el cultivo de granos tales como soja, sorgo, maíz, cártamo y hortalizas. Las dimensiones del inmueble están consignadas en Cédula Parcelaria a fs. 86 y 87 de autos. Forma de Pago: Exigir al comprador al pago del total de precio sugerido de la Subasta bajo apercibimiento de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuarse la subasta en el mismo acto. Con relación al impuesto de sellos que grava a las actas de remate, comprendidas en las actuaciones judiciales (art. 239 C.F.) el 50% de su importe deberá ser abonado por el comprador en el acto mismo de la subasta al martillero actuante, quien deberá depositarlo en autos y el 50% restante será deducido del producido del remate. El IVA correspondiente a la Comisión del Martillero estará a cargo del comprador al margen del precio de venta. Comisión de Ley: 5% con más 1,25% sellado

DGR. Todo a cargo del comprador. Informes: En Expte. o a la Martillera F. Soledad Palacios (IVA Monotributo) - San Lorenzo N° 414 - S.J. de Metán - Cel. (03876) 15414295. Edicto por 2 (dos) días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil.

Imp. \$ 392,00

e) 22 y 23/04/2014

POSESIONES VEINTEAÑALES

O.P. N° 100040726

F. N° 0001-55917

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez; del Juzgado de 1ra. Instancia C. y C. 5° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Sandra Carolina Perea en los autos caratulados: "Hoyarzu, Aquilina Francisca contra Hoyarzu, Marta Beatriz; Hoyarzu, Reina Isabel; Hoyarzu, Anacleto; Hoyarzu, María Fortunata Rosa; Hoyarzu, Toribio y/o s/herederos; Rojas, Clara Estela; Rojas Elena del Valle y/o quien invocare derechos s/ Adquisición de Dominio por Prescripción", Expte. N° 384.652/12, cita por edictos que se publicaran por Tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario "El Tribuno", a Hoyarzu, Marta Beatriz, L.C. 8.751.887; Hoyarzu, Reina Isabel, L.C. 6.346.789; Hoyarzu, Anacleto, L.E. 8.164.575 y/o sus herederos; Hoyarzu, María Fortunata Rosa; Rojas, Clara Estela y Rojas, Elena del Valle, y/o quien se considere con derechos, a efectos que en el término de seis (6) días, que se computarán a partir de la última publicación, hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que los represente. Salta, 10 de Abril de 2.014. Dra. Ivanna Chamale de Reina, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 16 al 22/04/2014

O.P. N° 100040695

R. s/c N° 100004874

En los autos del rubro que se tramitan por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Cuarta Nominación del Centro Judicial Capital (sito en Pje. Vélez Sarsfield n°: 450 de esta ciudad), a cargo del Dr. José Ignacio Dantur, Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Josefina Gallegos y Proc. María Eugenia Miranda Ovejero, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio Ley n°: 22.172, a la cual está adherida esta Provincia por Ley 5191, a fin de que por intermedio de quien corresponda, se digne dar cumplimiento del proveído dictado

en autos que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 27 de febrero de 2014. Téngase presente.- Librese oficio ley 22.172 (libre de derecho ley 6314), conforme se solicita al Boletín Oficial de la Provincia de Salta en los términos del punto 4) de la providencia de fecha 08/11/13 (fs. 306)".- 771/11 ALI - Fdo. Dr. José Ignacio Dantur - Juez.- "San Miguel de Tucumán, 8 de noviembre de 2013.- Téngase presente.- Proveyendo el petitorio: Al punto 1).....- Al punto 2).....- Al punto 3).....- Al punto 4) Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de Diez Días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio que por prescripción adquisitiva promueve Brimer Ángel Alberto sobre el siguiente inmueble: ubicado en calle Santiago del Estero esquina Juan José Paso, Nomenclatura Catastral Circ. I, Secc. 11, Manz. 28, Parc. 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, Padrón 20850, 28640, 28411, 28412, 28413, 28414, 20849, Matricula 7935, Orden 359, 622, 2612, 2613, 2614, 2615, 372. En los mismos cítese a Lauro Lucas Román y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de Seis Días se apersonen a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse como representante legal al Defensor Oficial de Ausentes; en el mismo acto córraseles traslado de la demanda la que deberán contestar dentro de igual plazo. Lunes y jueves para las notificaciones en Secretaría o día siguiente hábil en caso de feriado.- Al punto 5)..." ALI 771/11. Fdo. Dr. José Ignacio Dantur - Juez - Juzg. Civil y Comercial Común de la IVa. Nom. Proc. María Eugenia Miranda Ovejero - Secretaria Judic. Cat. "B" Juzgado Civil y Comercial Común IVa. Nom.

Sin Cargo

e) 14 al 29/04/2014

EDICTOS DE QUIEBRAS

O.P. N° 100040788

F. v/c N° 0002-03998

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez Interino a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaría de la Dra. Marcela Montiel Abeleira en los autos caratulados: "Vera, María Eugenia por Concurso Preventivo (pequeño)", Expte. N° EXP-416026/12, hace saber que en fecha 15 de Abril de 2.014 se decretó la Quiebra Indirecta de la Sra. María Eugenia Vera, DNI. N° 23.953.156, con domicilio en calle real en Manzana 7 - Casa 7 del Barrio Los Crespones de la localidad de Cerrillos y procesal en calle Alvarado N° 806, Piso 2, Dpto. 2, ambos de esta

ciudad. Califica la presente quiebra como Pequeña Art. 288 LCQ. Señala la continuación en sus funciones del Síndico - C.P.N. Román Enrique Guantay Raposo - quien deberá fijar días y horas de atención para recibir pedidos de verificación ante la sindicatura. Se hace saber que una vez fijados los mismos se publicaran edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación del Informe Individual e Informe General. Se ha dispuesto Diferir la designación de enajenador para cuando se acredite la existencia de bienes realizables y se efectúe el pertinente inventario (art. 88 inc. 9° LCQ). Intimar a la fallida y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquél, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (Artículo 88 Inc. 3° y 4° LCQ). Intimar a la fallida y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquél, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (Art. 88 Inc. 3° y 4° LCQ) y la Prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (Artículo 88 Inciso 5° LCQ). Secretaría, 16 de Abril de 2.014. Dra. Marcela Montiel Abeleira, Secretaria.

Imp. \$ 250,00

e) 21 al 25/04/2014

O.P. N° 100040717

F. v/c N° 0002-03992

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaría de la Dra. Verónica Zuviria, en autos caratulados Palacios Noblega, Ariel Fernando por Quiebra (pequeña), Expte. N° EXP-453342/13, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra del Sr. Ariel Fernando Palacios Noblega, con domicilio real en casa "3", manzana "4" Barrio Los Crespones de la Localidad de Cerrillos, y procesal constituido en calle Toribio Tedín N° 9 de esta Ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 30 de mayo de 2.014 o el siguiente hábil si éste fuera feriado, para que los acreedores verifiquen sus créditos por ante el síndico interviniente. 5) El día 29 de julio de 2.014 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la

L.C.Q.). 6) El 11 de septiembre de 2.014 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Que ha sido designado como Síndico Titular la C.P.N. Alejandra Gabriela Navarro Ortiz, designada en el trámite falencial a fs. 36, con domicilio en Los Cipreses n° 78, B° Tres Cerritos, de esta Ciudad y que fija como días y horario de atención el de martes y jueves de 15,00 a 18,00 horas. Salta, 9 de Abril de 2014. Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria.

Imp. \$ 250,00

e) 15 al 23/04/2014

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 100040749

F. N° 0001-55953

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, titular del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades, de 1ª Nominación, de la Ciudad de Salta, secretaria de la Dra. María Virginia Miranda, hace saber por cinco días que en los autos caratulados: "M.A.C. Legumbres y cereales S.R.L. s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte N° 457.170/13, en fecha 13/03/14 se ha dictado la Apertura del Concurso Preventivo de referencia, fijando lo siguiente: 1) El día 30/05/14 como vencimiento hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, 2) Se designó como Síndico al C.P.N. Walter Raúl Arroyo, con domicilio en calle Los Mandarinos 384 (B° Tres Cerritos) quien recibirá los pedidos de verificación de créditos los días lunes, miércoles y Jueves de 18.30 a 20.30 hs. En calle los Mandarinos N° 384 B° Tres Cerritos Salta. 3) El 13/06/14 o el subsiguiente día hábil si este fuere feriado, como fecha tope para que la deudora y los acreedores que hubieren solicitado verificación formulen impugnaciones y observaciones contempladas en el art. 34 de la L.C.Q. (art. 24 L.C.Q.), 4) El día 30/07/14 o el subsiguiente día hábil si este fuere feriado como fecha límite para que la sindicatura presente el Informe Individual (art. 14 inc. 9 y 35 de la L.C.Q.). 5) El día 28/08/14 o el subsiguiente día hábil si este fuere feriado, como fecha hasta la cual deberá el concursado presentar propuesta de Categorización (art. 41 L.C.Q.) 6) El día 12/09/14 o el subsiguiente día hábil si este fuere feriado como fecha tope para la presentación por parte de la Sindicatura del Informe General (arts. 14 inc. 9 y 39 de la L.C.Q.) 7) Establecer el Periodo de Exclusividad previsto por el art. 43 de la L.C.Q., para el día 19/05/15. 8)

El día 12/05/15 a hs. 11.00 o el subsiguiente día hábil si el mismo fuere feriado, para que tenga lugar la Audiencia Informativa a que alude el art. citado en el ap. precedente e inc. 10 del art. 14 Ley 24522. Fdo. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez, Dra. María Virginia Miranda, Secretaria. Salta, 10 de Abril de 2.014. Dra. María Virginia Gutiérrez, Juez. Dra. María Virginia Miranda, Secretaria.

Imp. \$ 410,00

e) 16 al 24/04/2014

O.P. N° 400004645

F. N° 0004-03225

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades Primera Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María Virginia Miranda, del Distrito Judicial Salta - Centro de la Provincia de Salta, en los autos caratulados "H&S S.O.D.Y.C. S.A. s/Concurso Preventivo, Expte. N° 457.043/13, comunica a los acreedores del concursado, que:

1. El día 24 de Febrero de 2014 se ha resuelto Declarar la apertura del Concurso Preventivo de H&S S.O.D.Y.C. S.A. CUIT N° 33- 70010637-9, con sede social en calle Mitre N° 1376 y con domicilio legal constituido en calle Necochea N° 619, ambos de la ciudad de Salta.

2. Ha sido designado Síndico Titular el "Estudio Castro - Pérez - Segura Asociados, con domicilio en calle 20 de Febrero 1245, Dpto. A, Salta, quiénes han fijado los horarios de atención de lunes, miércoles y viernes de 18.00 a 21.00.

3. Se ha fijado el día 27 de mayo de 2014, como el vencimiento hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos.

4. Se ha fijado el día 10 de junio de 2014 o el subsiguiente día hábil si este fuera feriado, como fecha tope para que la deudora y los acreedores que hubieran solicitado verificación formulen las impugnaciones y observaciones contempladas por el art. 34 de la L.C.Q.

5. Se ha fijado el día 11 de Julio de 2014 o el subsiguiente hábil si fuera este feriado, como fecha límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual (arts. 14 inc. 9, 35 de la L.C.Q.).

6. Se ha fijado el día 25 de Agosto de 2014 o el subsiguiente hábil si fuera este feriado; como fecha hasta la cual deberá el concursado presentar propuesta de categorización (art. 41 L.C.Q.).

7. Se ha fijado el día 09 de septiembre de 2014 o el subsiguiente hábil si fuera este feriado, como fecha tope para la presentación por parte de la sindicatura el Informe General (artículos 14 ins. 9 y 39 de la L.C.Q.).

8. Se ha fijado el día 26 de febrero de 2015 para que el acreedor haga pública la propuesta de pago (art. 43 apart. 11 de L.C.Q.).

9. Se ha fijado el día 19 de Marzo de 2015 a hs. 11:30 o el subsiguiente hábil si el mismo fuese feriado, para que tenga lugar la Audiencia Informativa a la que alude el artículo citado en el apartado precedente e inc. 10 del art. 14 Ley 24.522.

10. Se ha fijado como fecha de vencimiento del período de exclusividad previsto por el art. 43 de la L.C.Q., para el día 30 de Marzo de 2015.

Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y Diario Comercial de mayor circulación. Salta, 08 de Abril de 2014. Dra. María Virginia Miranda, Secretaria.

Imp. \$ 300,00 e) 15 al 23/04/2014

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 100040799 F. N° 0001-56003

La Dra. Cristina del Valle Barbera, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación del Distrito Judicial del Norte - Orán de la provincia de Salta, Secretaría N° 1 de la Dra. Marcela de los Ángeles Fernández, sito en Cnel. Egües esq. La Madrid, en autos caratulados "Díaz, Rufina c/ Rodríguez de Lovato, Luisa; Rodríguez de Basta, Ricarda; Rodríguez, Emilio; Rodríguez, Ángel Humberto; Rodríguez, Roberta; Rodríguez, Alemania; Rodríguez, Fidencio A.; Rodríguez, Escolástico y otros - Posesión Veinteañal", Expte. N° 1.195/11, cita a través de edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno a las personas Luis Rodríguez de Lovato; Ricarda Rodríguez de Basta; Emilio Rodríguez; Ángel Humberto Rodríguez; Roberta Rodríguez; Alemania Rodríguez; Escolástico Rodríguez; Victoriano Sarmiento; Carmen Cuenca de Vaquer; Luis Cuenca; y Pedro Pascual Torres para que en el plazo de cinco días de la última publicación comparezcan por sí, con patrocinio letrado o constituyendo apoderado a hacer valer sus derechos sobre los inmuebles rurales matriculados N° 395 y N° 169 y dos fracciones sin ma-

trícula inscriptas en Libro B, F° 60, Asiento 90; y Libro N° 2, F° 303, Asiento 1 ubicado en Paraje El Breal de Finca San Isidro - departamento Rivadavia 17 - Banda Sur - bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en autos. San Ramón de la Nueva Orán, 14 de Abril de 2.014. Dra. Marcela de los Ángeles Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 300,00 e) 22 al 24/04/2014

O.P. N° 100040786 F. N° 0001-55987

La Dra. Mercedes Inés Marcuzzi, Juez de Ira. Instancia en lo Civil de Personas y Familia 4° Nominación, Secretaría Interina de la Dra. María Mercedes Chian, en los autos caratulados: "Herrera, Miguel Alejandro - Guarda Judicial", Expte. N° 1-031.691/01, cita la Sra. María de los Ángeles Herrera, D.N.I. N° 28.133.772, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Publíquese durante dos días en el boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Dra. Mercedes Inés Marcuzzi, Juez. Salta, 13 de Febrero de 2.014. Dra. María Mercedes Cabrera, Secretaria.

Imp. \$ 100,00 e) 21 y 22/04/2014

O.P. N° 100040733 F. N° 0001-55927

El Dr. Sergio Bonari, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 4° Nominación. Secretaría a cargo de la Dra. Carolina Van Cauwlaert, en autos caratulados: "Tarjeta Naranja SA c/Trefilio, Claudia Anabel s/Preparación de la vía ejecutiva - Embargo Preventivo", Expte. N° 435.551/13. Cita a la Sra. Claudia Anabel Trefilio para que dentro de 6 (seis) días a partir de la última publicación comparezca a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que lo represente en el juicio (art. 343 - 2ª parte del C.P.C.C.). Fdo: Dra. Lucía Brandan Valy, Juez. Dra. Sandra Marcela Cointte, Secretaria. Salta, 11 de Febrero de 2.014. Dra. María del Huerto Castanie, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 16 al 22/04/2014

Sección COMERCIAL

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 100040809

F. N° 0001-56017

Frigorífico Bermejo S.A.

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Y EXTRAORDINARIA**

Convocase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionista para el día 16 de mayo de 2014, a las 16:00 horas, en su sede social sita en avenida Tavella esquina Río San Carlos, de la ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1° Lectura y consideración del acta anterior

2° Designación de dos (2) accionistas para suscribir el acta de asamblea

3° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio al mes de Febrero de 2014 por el período 01 enero 2013 al 31 de diciembre 2013

4° Lectura y consideración de los siguientes Estados Contables por el período 01 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2013 comparativos con el ejercicio anterior. Estado de posición Financiera; Estados de Resultados; Estados de Evolución del Patrimonio Neto, Estados de Flujo de Efectivo, Nota a los Estados Financieros; Anexos: A- Evolución de Propiedades, Plantas y Equipos - de Bienes de Uso; B - Evolución de los Activos Intangibles; C- Inversiones no corrientes; E- Evolución de las Provisiones; F- Costo de Ventas; G - Saldos en Moneda Extranjera; H- Información requerida art. 64, inc. b), de la Ley 19.550; e informe del Órgano de Fiscalización correspondiente al período 01 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2013.

5° Fijar retribución a los miembros del Órgano de Fiscalización únicamente por el período 01 de enero 2013 al 31 de diciembre de 2013, conforme parámetros

del artículos 261 último párrafo de la Ley de Sociedades comerciales.

Publíquese por cinco días: 22; 23; 24; 25 y 28 de abril de 2014 en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta y Nuevo Diario.

Frigorífico Bermejo S.A.

Rosana Torres Verdun
Apoderada

Imp. \$ 250,00

e) 22 al 28/04/2014

O.P. N° 100040762

F. N° 0001-55965

Teleférico San Bernardo - Salta S.E.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de Complejo Teleférico Salta S.E., sociedad inscripta al folio 430/1, asiento N° 4.498 del Libro N° 16 de Sociedades Anónimas, convoca a la Asamblea General Ordinaria N° 3 que se llevará a cabo el día miércoles 30 de Abril de 2014 a horas 18:00 en primera convocatoria, la que tendrá lugar en Av. San Martín esq. Av. Hipólito Irigoyen de la Ciudad de Salta y queda convocada en segunda convocatoria para horas 19:00, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1°) Consideración de los Estados Contables Anuales, Memoria e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio económico finalizado el día 31.12.13.

2°) Consideración de la gestión del Directorio.

3°) Consideración del resultado del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2013 - Constitución de Reservas.

Dr. Martín Miranda
Presidente Directorio

Imp. \$ 200,00

e) 21 al 25/04/2014

Sección GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

O.P. Nº 100040785 F. Nº 0001-55986

**Caja de Jubilaciones y Pensiones
para Médicos de Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Anexo I - Resolución Nº 0050/2014

El Consejo de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones para Médicos de Salta, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley Nº 6556/89 modificada parcialmente por Ley Nº 6787/95 y por Ley Nº 7507/08, convoca a sus afiliados - activos y pasivos - a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Mayo de 2014 a hs. 10:00, a celebrarse en la sede de la Caja, sito en calle Pueyrredón Nº 252 de esta Ciudad de Salta.

La Asamblea dará comienzo a las 10:00 horas, y si no hubiera el quórum exigido, se constituirá nuevamente una hora después (11:00 horas) a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1- Elección de dos (2) afiliados para refrendar el Acta de la Asamblea.

2- Consideración de los Estados Contables del Ejercicio Nº 24 finalizado al 31/12/2013, del presupuesto de gastos, cálculo de recursos y planes de inversión.

3- Fijación del Valor del Módulo Previsional artículo 33º de la Ley 6556/89 modificada por Ley Nº 6787/95 y por Ley Nº 7507/08.

4- Lectura y consideración de la Memoria, por la gestión del Consejo de Administración al 31/12/2013.

Notas:

1- "Art. 22 Ley Nº 6556/89 modificada parcialmente por Ley Nº 6787/95 y por Ley Nº 7507/08: El quórum para la Asamblea será la mitad de los integrantes del padrón respectivo, pero se constituirá una (1) hora después, con el número de miembros que concurran. Las decisiones se adoptarán por simple mayoría, teniendo el Presidente voto solo en caso de empate."

2- Para poder asistir y participar en la Asamblea, el afiliado deberá tener abonados a la Caja, la totalidad de

aportes - Art. 33º aptado. a) y b) de la Ley Nº 6556/89 modificada parcialmente por Ley Nº 6787/95 y por Ley Nº 7507/08 - devengados hasta el mes de Diciembre de 2013 inclusive, hayan suscripto o no planes de facilidades de pago, y que los mismos se encuentren cancelados antes del 16/04/2014.

3- Por demás informes, dirigirse a la sede de la Caja, en el domicilio arriba citado.

El Consejo de Administración

Dr. Federico Ruiz de los Llanos
Presidente

Dr. Vasco Ernesto Gálvez
Secretario

Imp. \$ 105,00

e) 21 al 23/04/2014

O.P. Nº 100040772

F. Nº 0001-55977

**Sociedad Salteña Jujeña
de Reumatología - Salta**

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Sociedad Salteña Jujeña de Reumatología convoca a la Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de Mayo de 2014 a hs 14 En su sede sito en calle Jujuy Nº 61 de la ciudad de Salta, Provincia de Salta

ORDEN DEL DIA

1) Designación de 2 (dos) socios para firmar el acta.

2) Aprobación Balance General e Inventarios y Estado de recursos y gastos por los periodos 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013.

3) Lectura y consideración de las Memorias.

4) Designación de miembros de la Comisión Directiva.

Luego de una hora de espera, la Asamblea sesionara con los socios presentes y todo lo que resuelva tendrá validez.

Emilio Buschiazzo
Pro Secretario
María Elena Crespo
Vice Presidente.

Imp. \$ 70,00

e) 21 y 22/04/2014

ASAMBLEAS

O.P. N° 100040800

F. N° 0001-56005

Educando-Nos Asociación Civil - Salta**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva de la Asociación Civil "Educando-Nos", convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril a horas 20:30 a realizarse en la sede social de calle Comodoro Rivadavia N° 3460 de la ciudad de Salta, de acuerdo con el Artículo 18 del Estatuto, con el siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Tratamiento y Aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio N° 1 de la Asociación.

El Presidente Nota: Se deja expresa constancia de la plena vigencia del Artículo 22° del Estatuto que dispone que en caso de no lograrse el quórum requerido (mayoría absoluta con derecho a voto) a la hora fijada para el inicio del acto, este se realizará cualquiera sea el número de los presentes pasada una hora del horario estipulado.

Clarisa Mariela Guerra Torres
Presidente

Imp. \$ 40,00

e) 22/04/2014

O.P. N° 100040796

F. N° 0001-55993

Cooperativa Agropecuaria y Forestal Bressec Ltda.
Seclantas -Molinos - Salta

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

En cumplimiento de las correspondientes disposiciones estatutarias, se convoca a los señores socios a la Asamblea Anual Ordinaria a realizarse el día 10/05/2014 a las 15:00 horas en la sede sita en Pedro Ferreira s/n de la localidad Seclantas - Molinos - Pcia. de Salta para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Elección de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea junto con el presidente y secretario

2) Lectura y consideración de la memoria, balance general, estados de resultados y cuadros anexos por el ejercicio cerrado al 31/12/2013.

3) Lectura y puesta a consideración Informe del Síndico e Informe del Auditor por el ejercicio cerrado al 31/12/2013.

La Asamblea se realizará válidamente sea cual fuera el número de asistentes una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados.

Fernando Abán
Presidente

Imp. \$ 40,00

e) 22/04/2014

RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100040813

Saldo anual acumulado	\$ 228.421,20
Recaudación	
Boletín del día 21/04/14	\$ 3.127,50
Total recaudado a la fecha	\$ 231.548,70

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 400004656

Saldo anual acumulado	\$ 5.971,00
Recaudación	
Boletín del día 21/04/14	\$ 244,00
Total recaudado a la fecha	\$ 6.215,00

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14°.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expedirán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar



CONTINUOS SALTA S.H.

Alvarado 1322 - 1° P. - (4400) Salta - Tel./Fax: (0387) 4215676